

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-60/17

Guatemala. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/FP-16400-GU
Fase II de la Preparación de la Estrategia Nacional para la Reducción
de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación
de Bosques en Guatemala

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (“Banco”), o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo de Preparación del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (“Fondo”), formalice el convenio o los convenios que sean necesarios con la República de Guatemala, con la finalidad de otorgarle una cooperación técnica no reembolsable por un monto de hasta US\$5.000.000 con cargo a los recursos del Fondo, y adopte las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento AT-1535.

(Aprobada el 13 de octubre de 2017)